Expte. nº 25638

Santa Fe, 11 de agosto de 2015

VISTA la propuesta de convocatoria al Claustro de Graduados para la elección de Consejeros Titulares y Suplentes ante el Consejo Directivo de esta Facultad; designación de integrantes de la Junta Electoral y Cronograma correspondiente.

CONSIDERANDO las disposiciones vigentes, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha.

El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1º- Convocar al Claustro de Graduados para la elección de Consejeros Titulares y Suplentes**,** ante el Consejo Directivo de esta Facultad, en comicios que se realizarán el día 9 de octubre de 2015.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

ARTICULO 3º.- Designar Miembros de la Junta Electoral, conforme a las disposiciones vigentes, a las siguientes personas:

Presidente: Prof. Mariela Alejandra Coudannes Aguirre

Vocales Titulares: Prof. Carina Graciela Giletta
Prof. Adriana Graciela Arias

Vocales Suplentes: Prof. Laura Rita Tarabella
Prof. Marcel Mónica Blesio

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral que a continuación se detalla:

Exhibición de Padrones: 7,8 y 9 de Septiembre

Impugnación de Padrones: 10 y 11 de Septiembre

Resolución de Impugnaciones de Padrón: 14 de septiembre

Presentación de Listas: 15 de septiembre

Impugnación de Listas: 16 de septiembre

Resolución de Impugnación de Listas: 17 de septiembre

Oficialización de Listas: 18 de Septiembre

Presentación de Boletas: 22 de Septiembre

Impugnación de Boletas: 23 de Septiembre

Resolución de Impugnación de Boletas: 24 de Septiembre

Oficialización de Boletas: 25 de Septiembre

Recepción de votos por vía postal: Desde el 28 de septiembre

Veda Electoral: 8 de Octubre

Acto Eleccionario, escrutinio y proclamación de Consejeros electos: 9 de Octubre

ARTICULO 5º.- El cierre de los padrones se realizará el día 7 de marzo de 2015.

ARTICULO 6º.- Instalar las Mesas receptoras de votos en la sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias en el horario de 10 a 19.

ARTÍCULO 7º.- Inscríbase, comuníquese, tomen nota las Secretarías de la Casa, Dirección de Comunicación Institucional; remítase copia a la Junta Electoral interviniente, al Departamento de Alumnado y al Instituto Superior de Música.

RESOLUCION “C.D.” N° 286/15